

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 0331
(Diciembre 05 de 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0303
DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2013**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0303 del 14 de noviembre de 2013, se le concedió a la Sra. **MARLENY MEDINA PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.153.175, las vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013, para disfrutarlas a partir del 31 de diciembre de 2013 al 22 de enero de 2014.

Que el día 27 de noviembre de 2013, se canceló el valor correspondiente al concepto de vacaciones a la Sra. Medina Perdomo, de conformidad con la Resolución No. 0303 del 14 de noviembre de 2013.

Que mediante Oficio de diciembre 05 de 2013, la funcionaria solicita la modificación a los días de disfrute de vacaciones por asuntos personales.

Que la Sra. Medina Perdomo, mediante Oficio de fecha 05 de diciembre de 2013, solicita que el disfrute de sus vacaciones que le fueron interrumpidas sean programadas para el día 23 de diciembre de 2013 al 15 de Enero de 2014.

Que la Gerente da visto bueno a la solicitud presentada por la Sra. Medina Perdomo, por lo que se modificara las fechas para el disfrute de las vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 303 de fecha 14 de noviembre de 2013, el cual quedara así: "Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la Sra. **MARLENY MEDINA PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,153,175, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir día 23 de diciembre de 2013 al 15 de Enero de 2014".

Artículo Segundo: Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 303 de fecha 14 de noviembre de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva